

## CONTRATO N° 18/2024

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** con RUC N° 2206452-4 Email: [vanguardiaserviciosinfo@gmail.com](mailto:vanguardiaserviciosinfo@gmail.com), domiciliada en Mayor José Martí N° 4020 e/ Tte. 1° Salvador Funes y Gral. E. Aquino de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, con C.I. N° 2.206.452 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°07/2024 “SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) - PLURIANUAL” – ID. N°449.108**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°07/2024 “SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) - PLURIANUAL” – ID. N°449.108**

El presente contrato tiene por objeto la prestación de **SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN-BCP) - PLURIANUAL**.

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°449108 - **Plurianual**. La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°07/2024 “SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) - PLURIANUAL” – ID. N°449.108 convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 1.600/2024 del 8 de octubre de 2024.-

**3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de Fumigación y Desinfección del predio e instalaciones de la SND	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	11.521.324	276.511.776	procedencia: Nacional
2	Servicio de Fumigación y Desinfección del predio e instalaciones del CAN	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	4.347.047	104.329.128	procedencia: Nacional
<b>Total</b>				<b>380.840.904</b>		

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes trescientos ochenta millones ochocientos cuarenta mil novecientos cuatro (**Gs. 380.840.904**)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Veinticuatro (24) meses a partir de la suscripción del presente contrato.

**5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## **6. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Diego Lezcano, Director Administrativo de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes.

## **7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **8. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **12. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 13. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes noviembre de 2024.



.....  
Por el Proveedor  
**EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**  
Representante  
**VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES**

**Vanguardia**  
Servicios Integrales  
Tel: 224-912 - Cel: 0992 446344



.....  
Por la Contratante  
**CESAR RAMIREZ CAJE**  
Ministro Secretario General  
**SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**